

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Resolución No. 100058 18 ENE 2007

*"Por la cual se habilita al establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMAS", con matrícula mercantil No. 01523779 del 26 de agosto de 2005, con domicilio en la ciudad de Bogotá, Departamento de Cundinamarca, de propiedad del señor Wilfredo Posada Melo, con NIT 79.545.274-8, como Centro de Diagnostico Automotor clase B con una línea de inspección para vehículos livianos"*

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las funciones legales que le confiere el artículo 16 del Decreto 2053 de 2003 y en especial las asignadas en las Resoluciones 2200 y 5600 de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Resolución 3500 del 21 de noviembre de 2005 modificada por la Resolución 2200 del 30 de mayo de 2006, del Ministerio de Transporte y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, se establecen las condiciones mínimas que deben cumplir los Centros de Diagnóstico Automotor para realizar las revisiones técnico-mecánica y de gases de los vehículos automotores que transitan por el territorio Nacional.

Que en el Artículo 3 de la citada Resolución 2200 se establecieron los requisitos para el trámite de habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor interesados en la prestación del servicio de revisión técnico-mecánica y de gases ante el Ministerio de Transporte - Subdirección de Tránsito -.

Que los Ministerios de Transporte y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante Resolución No. 5600 del 19 de diciembre de 2006, determinaron las características del "Formato Uniforme de los resultados de la revisión técnico-mecánica y de gases" y las del Certificado de la revisión técnico-mecánica y de gases de conformidad con el Artículo 53 de la ley 769 de 2002"

Que el señor Wilfredo Posada Melo con cédula de ciudadanía No. 79.545.274, en calidad de Representante legal del "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMAS", identificado con el NIT. 79545274-8 domiciliado en la calle 134 A No. 46 - 33 de la ciudad de Bogotá del departamento de Cundinamarca y propietario del establecimiento de comercio "CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMAS", con matrícula mercantil No. 01523779 del 26 de agosto de 2005, solicitó a esta Subdirección mediante oficios radicados MT- 74562 del 22 de diciembre de 2006 y MT 2764 del 18 de enero de 2007, la habilitación como Centro de Diagnóstico Automotor del mencionado establecimiento de comercio.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010455 DEL 8 NOV 2012

"Por la cual se modifica el registro ordenado en la Resolución 3768 del 11 de septiembre de 2007, respecto del establecimiento de comercio denominado CDA AUTOMÁS"

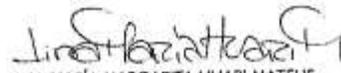
ARTÍCULO 7.- La presente resolución rige a partir de su notificación y deroga los parágrafos 1, 2 y 3 del artículo 2 y el artículo 3 de la Resolución 3768 del 11 de septiembre de 2007.

ARTÍCULO 8.- Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 8 NOV 2012

Dado en Bogotá, D. C. a

  
LINA MARÍA MARGARITA HUARI MATEUS

 Liliana Lugo Ramírez - Coordinadora Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo  
Ólmar Armando Rivera V. - Grupo Operativo en Tránsito Terrestre Acuático y Férreo



Ministerio de Transportes

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

ENTIDAD  
REGISTRADA  
EN EL REGISTRO  
COMERCIAL  
Y  
CLASIFICADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0010455 DE 2012

8 NOV 2012

"Por la cual se modifica el registro ordenado en la Resolución 3768 del 11 de septiembre de 2007, respecto del establecimiento de comercio denominado CDA AUTOMÁS"

LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011,

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 769 de 2002 en su artículo 28, determinó las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes mínimas que deben cumplir los vehículos para transitar por las vías en el territorio nacional y estableció en su artículo 53, que para ello, deben realizar la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes en un Centro de Diagnóstico debidamente constituido y habilitado por el Ministerio de Transporte;

Que en ejercicio de la facultad reglamentaria el Ministerio de Transporte mediante la Resolución 3500 de 2005, modificada por las Resoluciones 2200 de 2006 y 4062 de 2007, estableció las condiciones y requisitos para la habilitación de los Centros de Diagnóstico Automotor por parte del Ministerio de Transporte, para realizar la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes a los vehículos automotores;

Que el Ministerio de Transporte mediante Resolución 3768 del 11 de septiembre de 2007, habilitó al Centro de Diagnóstico Automotor denominada C D A AUTOMÁS LTDA identificado con el número de matrícula mercantil 01671168 del 7 de febrero de 2007 y NIT 900135344-3, ubicado en la calle 134 A No. 46 - 33 de la ciudad de Bogotá, D.C., para operar como Centro de Diagnóstico Automotor Clase B;

Que mediante oficios con radicados Nos. 2012-321-026962-2 del 12 de abril de 2012, 2012-321-074107-2 del 16 de octubre de 2012, 2012-321-076258-2 del 25 de octubre de 2012 y 2012-321-077510-2 del 31 de octubre de 2012, el representante legal de la sociedad C D A AUTOMÁS LTDA identificada con el número de matrícula mercantil 01671168 del 7 de febrero de 2007 y NIT 900135344-3, solicitó a esta Subdirección la adición de una línea de inspección para motocicletas al Centro de Diagnóstico Automotor denominado CDA AUTOMÁS identificado con el número de matrícula mercantil 01671198 del 7 de febrero de 2007, ubicado en la carrera 46 No. 134 - 55 de la ciudad de Bogotá, D.C.;

Que la sociedad C D A AUTOMÁS LTDA se encuentra debidamente acreditada ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia -ONAC, con cobertura al sitio ubicado en la carrera 46 No. 134 - 55 de la ciudad de Bogotá, D.C.;

**CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN CDA AUTOMAS Y  
LA EMPRESA TOYOCAR'S LTDA, EMPRESA", REPRESENTADA POR JOSE  
ANTONIO CUERVO TRIANA.**

Entre los suscritos **CDA AUTOMAS** e **TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ LIMITADA TOYOCAR'S LTDA**, se celebra el presente convenio para la revisión Técnico-mecánica de vehículos automotores, pesados y motocicletas y que seguirá por las siguientes cláusulas:

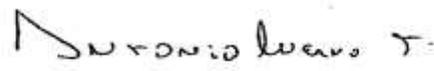
**PRIMERA: OBJETO.** Suscribir entre las partes el presente acuerdo para la realización de las actividades relacionadas con la presentación de servicios de revisión Técnico-mecánica y de gases que los automotores que será enviados desde la sede de TOYOCAR'S LTDA, hasta nuestra sedes, según requiera la entidad.

**SEGUNDA: VIGENCIA.** La vigencia del presente convenio se da desde el día primero (01) del mes de enero de dos mil diecinueve a dos años de vigencia.

**Nota:** Está sujeto el presente convenio a las normas vigentes y/o a los cambios que sean previstos por el Ministerio de Transporte con relación a las normas de Revisiones Técnico-Mecánicas.

Para constancia se firma el presente contrato, al día primero (01) de mes de enero del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá D.C.

  
Ing. JULIAN A. OSORIO

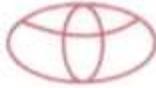
  
Ing. JOSE ANTONIO CUERVO  
C.C. No. 19.269.800 de Bogotá

BOGOTÁ: CDA Automas Cra 46 No. 134 - 55 PBX: 626 3583 Fax: 274 2809  
BOGOTÁ: CDA Motomas Av. 1ra de Mayo Calle 22 No. 29 - 33 Sur Tel: 713 6066 Ext. 109  
CALLI: Calle 5 No. 59 - 55 (Cañaveralito) PBX: 551 4373 Fax: 551 5552  
CALLI: CDA Cañas Gordas Calle 18 No. 113 - 35 Tel: 373 7428  
[www.automas.com.co](http://www.automas.com.co)



ALCALDIA  
MUNICIPAL DE BOGOTÁ

ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE SERVICIOS  
DE CALIDAD



**TOYOCAR'S LTDA.**  
INGENIERIA AUTOMOTRIZ  
NIT: 800.240.740-3



**CONTAMOS CON TODOS LOS RECURSOS DE PERSONAL PARA SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA**

JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA, identificado con C.C. No. 19.269.800 de Bogotá, actuando como representante legal de TOYOCAR'S INGENIERÍA AUTOMOTRIZ LIMITADA TOYOCAR'S LTDA., con Nit 800.240.740-3, por medio del presente escrito garantizo que contamos con personal idóneo y demás recursos que se requiera para servicio de revisión Técnico mecánica y de gases.

Para la prestación de este servicio tenemos convenio con el CDA AUTOMAS LTDA., debidamente autorizado por MINTRANSPORTE.

También garantizo que los daños ocasionados a los automotores dentro del CDA por cualquier circunstancia, por culpa de operarios fuera o dentro del taller o por fallas o mala ejecución, serán subsanados de forma inmediata y cancelados por el respectivo CDA. Sin costo adicional.

Entregaremos el certificado de la Revisión técnico mecánica en forma inmediata después del automotor haber cumplido el paso en las diferentes pistas de prueba satisfactoriamente.

NOTA: En caso de requerir la revisión de un vehículo que no esté relacionado en el presente anexo, por compra o remesado, será incluido previa coordinación y autorización escritas del supervisor del contrato.

Anexo convenio con CDA y Resolución de Mintransporte.

**JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA**  
Representante Legal



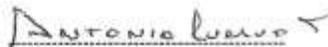
**TOYOCAR'S LTDA.**  
INGENIERIA AUTOMOTRIZ  
NIT: 800.240.740-3



#### HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

**JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA**, identificado con C.C. No. 19.269.800 de Bogotá, actuando como representante legal de **TOYOCAR'S INGENIERÍA AUTOMOTRIZ LIMITADA TOYOCAR'S LTDA.**, con Nit 800.240.740-3, por medio del presente escrito manifiesto que prestaremos el servicio en nuestras instalaciones en el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7:00 am a 19:00 pm  
Sábados: de 7:00 a.m. a 16:00 p.m.



**JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA**  
Representante Legal



**TOYOCAR'S LTDA.**  
INGENIERIA AUTOMOTRIZ  
NIT.: 800.240.740-3



#### CUMPLIMIENTO DE NORMAS AMBIENTALES

JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA, identificado con C.C. No. 19.269.800 de Bogotá, actuando como representante legal de TOYOCAR'S INGENIERÍA AUTOMOTRIZ LIMITADA TOYOCAR'S LTDA., con Nit 800.240.740-3, por medio del presente escrito manifiesto que cumpliremos con todas las normas ambientales establecidas para ejecutar el contrato objeto del presente pliego mediante certificación de prácticas ambientales dada por la entidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

En los folios 164 a 191 de nuestra propuesta presenté todos los documentos que acreditan el cumplimiento de las normas ambientales.

**JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA**  
Representante Legal

DIRECCION: CARRERA 47 No. 134 – 45 PRADO VERANIEGO – TELS.: 627 8199 – 522 1410 – Fax: 627 2751  
Celular: 311 223 8352 – E-mail: toyocarsltda@gmail.com

#### EVALUACION TÉCNICA, AMBIENTAL Y DE SST-SG

ITEM	CONDICIONES TECNICAS GENERALES	CUMPLE	NO CUMPL E
1	EXPERIENCIA EMPLEADOS: Todo el personal que designe el contratista para la prestación del servicio, debe estar debidamente capacitado (Anexar copia del Diploma) y certificada la experiencia mediante constancia firmada por el representante legal	Cumple Folio 136-148	

2	TIEMPO DE RESPUESTA. El oferente deberá cumplir con un tiempo de respuesta ante cualquier requerimiento de mantenimiento de los vehículos, no mayor a 24 horas.	Cumple Folio 108	
3	CUMPLIMIENTO NORMAS AMBIENTALES, el oferente deberá cumplir con todas las normas ambientales establecidas para ejecutar del contrato objeto del presente pliego de condiciones, mediante certificación de prácticas ambientales dada por entidad de educación para el trabajo y el desarrollo humano.	No Cumple	
4	REPUESTOS Y MANO DE OBRA NO CONTEMPLADAS, en el evento que se requiera el suministro de un repuesto, llanta o mano de obra no contemplados en el listado de precios unitarios, el contratista deberá suministrarlo a precio del mercado, previa coordinación y autorización del supervisor del contrato, para lo cual deberá presentar tres cotizaciones al supervisor del contrato para su aprobación.	Cumple Folio 163	

**CAPACIDAD OPERATIVA**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
6	El oferente debe contar con los siguientes equipos, herramientas, catálogos y personal para llevar a cabo el Servicio.	Cumple	
7	Limpiador de inyectores por ultrasonido (1)	Cumple	
8	Equipo de soldadura autógena (1)	Cumple	
9	Equipo de soldadura eléctrica (1)	Cumple	
10	Equipo de soldadura Mig (1)	Cumple	
11	Cargador de batería (2) 12 vatios	Cumple	
12	Juego maestro de HTA, para las marcas requeridas (6)	Cumple	
13	Equipo de diagnóstico de inyección electrónica (Maletín) (1)	Cumple	
14	Elevador (hidráulico, neumático) MINIMO (3)	Cumple	
15	Gato hidráulico de zorra (2 unidades de 2 ton y 2 unidades de 3 ton) o tonelaje comercial (1 de cada uno).	Cumple	
16	Equipo de alineación y balanceo (1)	Cumple	
17	Probador de suspensiones (1)	Cumple	
18	Alineador al Paso (1)	Cumple	
19	Equipo completo de seguridad industrial (1 para cada operario)	Cumple	
20	Equipo análisis de fallas eléctricas (1)	Cumple	
21	Taladro portátil (1)	Cumple	
22	Frenometro (1)	Cumple	
23	Equipo analizador de motores (1)	Cumple	
24	Equipo probador de fugas motor (1)	Cumple	
25	Equipo probador de fugas radiador (1)	Cumple	
26	Compresometro (1)	Cumple	
27	Equipo de montaje y desmontaje de llantas (1)	Cumple	
28	Equipo rectificación de rines (1)	Cumple	
29	Prensa hidráulica (1)	Cumple	
30	Escáner para las marcas ofertadas (1)	Cumple	
31	Equipo de sincronización inyección electrónica(1)	Cumple	
32	Cabina de pintura cerrada con quemador (1) mínimo de 4X6mt	Cumple	
33	Dispensador neumático de lubricantes (1)	Cumple	
34	Compresor de aire (1) mínimo de 150 lb continuas	Cumple	
35	Red neumática (1)	Cumple	
36	Alineador de Chasis (1)	Cumple	
37	Catálogos y/o manuales de reparación	Cumple	

**TIPO DE PERSONAL MINIMO**

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
38	Un (1) Gerente Administrativo	Cumple Folio 132	
39	Un (1) Ingeniero Mecánico jefe de taller	Cumple Folio 132	

40	Dos (2) Técnicos Mecánicos	Cumple Folio 132	
<b>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</b>			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
41	<p><b>MOTOR:</b> Desmonte del motor del vehículo, lo cual implica también el desmonte del sistema de refrigeración, de algunas partes eléctricas (alternador, arranque, Batería), el sistema de embrague y en algunos casos el sistema de transmisión. Desarmar totalmente el motor.</p> <p>Reparar el motor en su totalidad para restituirlo a su condición óptima de funcionamiento, adjuntando el historial del proceso de rectificación.</p> <p>Montar el motor en el vehículo, armando todos los sistemas, subsistemas y elementos en el momento de desmonte.</p> <p>Finalizado el trabajo de reparación del motor, el vehículo debe entregarse sincronizado lo cual incluye: calibración de válvulas, lavado del cuerpo de inyección de combustible, cambio de instalación de alta, tapa y rotor del distribuidor, bujías, cambio de empaquetadura DE CUERPO DE MARIPOSA O CARBURADOR si se requiere.</p>	Cumple Folio 110	
42	<p><b>EMBRAGUE:</b> Desmontar el sistema de embrague, esto incluye el desmontaje de otros mecanismos como: la caja de velocidades, juntas cardánicas, motor de arranque, en algunos casos debe desmontarse el sistema de suspensión y frenos y la desconexión de elementos eléctricos.</p> <p><b>Cambiar:</b> disco de embrague, prensa, rodamiento y bujes, guaya, palancas, cambio de bomba principal y auxiliar si se requiere.</p> <p>Montar el embrague y todos los sistemas que fueron desmontados.</p> <p>Graduar el embrague, reglarlo, reponer líquido al sistema de accionamiento cuando se requiera.</p>	Cumple Folio 111	
43	<p><b>SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE MOVIMIENTO:</b> Desmontar el sistema de transmisión, esto incluye también desmontar otros sistemas como: sistema de suspensión, sistema de frenos, desconexión de algunos elementos eléctricos, juntas cardánicas, sangrado de valvulina.</p> <p>Desarmar el sistema de transmisión y cambiar los elementos que estén en malas condiciones, cambio de empaquetadura y ajuste.</p> <p>Armado y montaje del sistema de transmisión y de los mecanismos que se desmontaron. Reposición de valvulina, ajuste y reglaje del embrague.</p> <p>Cuando se repare el sistema de transmisión, la caja de velocidades y el embrague en un vehículo de tracción delantera, la actividad se tomará como una sola.</p>	Cumple Folio 111	
44	<p><b>SISTEMA DE SUSPENSIÓN:</b> Desmontar el sistema de suspensión, ya sea delantero o trasero, en algunos casos esto incluye también otros sistemas relacionados.</p> <p>Armar y montar el sistema de suspensión y de los mecanismos que se desmontaron. Ajuste de la suspensión</p>	Cumple Folio 112	
45	<p><b>SISTEMA DE DIRECCION:</b> Desmontar el sistema de dirección. Desarmar el sistema de dirección, cambiar los elementos y piezas en mal estado. Ajustar la dirección. Armar y montar el sistema de dirección, así como, los mecanismos que se desmontaron.</p> <p>Alinear la dirección, balancear ruedas y rectificar rines si es necesario</p>	Cumple Folio 112	
46	<p><b>SISTEMA DE FRENOS:</b> Desmontar el sistema de frenos tanto delanteros como traseros</p> <p>Desarmar los sistemas y cambiar las piezas defectuosas tales como discos, rodamientos, mordazas, pastillas, laminas, cilindro y empaques, bomba principal y kit de chupas, válvula compensadora, mangueras, tubería, bandas, cilindros, guardapolvos, chupas, resortes, mecanismo de freno de estacionamiento, puntillas, retenedores, campanas, pernos y tuercas, cámaras, booster, Guayas freno de emergencia, freno de seguridad, gobernador.</p> <p>Armar y montar el sistema de frenos.</p> <p>Graduar, ajustar frenos, reponer el líquido de frenos y purgar sistema. Graduar el freno de emergencia.</p>	Cumple Folio 112	
47	<p><b>SISTEMA ELECTRICO:</b> Debe hacerse un diagnóstico previo al desmonte del sistema al cual corresponda la falla.</p> <p>Debe desmontarse el elemento eléctrico (alternador y sistema de carga, motor de arranque y sistema de arranque, sistema de iluminación, sistema acústico, sistema de encendido, accesorios eléctricos, bloqueo central, vidrios eléctricos, alarma, radio, bombillería en general, limpiaparabrisas), desarmarse, efectuar las pruebas eléctricas necesarias y deben cambiarse los elementos defectuosos.</p> <p>Armar y montar el sistema eléctrico específico y hacer los ajustes y reglajes correspondientes.</p>	Cumple Folio 113	
<b>ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>			

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
48	<p>Verificación de los niveles de aceite para transmisión y caja, agua batería, aceite hidráulico de la bomba de la dirección, líquido de frenos, refrigerante, agua de limpiaparabrisas y engrase.</p> <p>Lavado y desengrasado del motor.</p> <p>Engrase de terminales de dirección, rótulas, uniones cardánicas, rodamientos de ruedas delanteras y traseras y en general aquellos elementos expuestos a desgaste y rozamiento.</p> <p>El oferente deberá acreditar el requisito exigido en este numeral, anexando la fotocopia de las facturas de compra de estos equipos o en su defecto el inventario firmado por el contador público únicamente. En caso de sub.-contratar equipos de serví teca (Únicamente los siguientes servicios) (alineación y balanceo, montaje llantas, rectificación rines) se debe anexar el inventario firmado por el cont ador público de la firma que preste el servicio. (Se admite un solo subcontrato)</p> <p>De igual manera, el comité técnico de evaluación del contrato del Centro Social de Agentes y Patrulleros, verificara el cumplimiento de este requerimiento mediante una visita donde se revisara que el oferente cuente con estos equipos, facturas o inventarios y que se encuentren en buen estado de funcionamiento en el área exigida.</p> <p>NOTA: CADA VES QUE EL VEHÍCULO INGRESE AL TALLER PARA HACERLE CUALQUIER TIPO DE MANTENIMIENTO Y UNA VEZ ESTE REPARADO, EL VEHÍCULO DEBE SER ENTREGADO LAVADO Y EN PERFECTO ESTADO SE ASEO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL.</p> <p>Cuando el taller determine que el vehículo requiere reparaciones adicionales a las descritas en la orden de trabajo, el contratista deberá presentar por escrito un listado de repuestos que se hacen necesarios para el buen funcionamiento del mismo especificando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Fecha</li> <li><input type="checkbox"/> Placa y/o siglas</li> <li><input type="checkbox"/> Actividades que se deban realizar</li> <li><input type="checkbox"/> Mano de obra</li> <li><input type="checkbox"/> Repuestos e insumos que haya que cambiar e instalar</li> <li><input type="checkbox"/> Insumos que se hagan necesarios</li> </ul> <p>El oferente deberá presentar la oferta económica de acuerdo al anexo tabla de valores precios techo, la cual debe contener mano de obra de cada clase y marca de vehículo así como la totalidad de repuestos y valor mano de obra por mantenimiento.</p> <p>No se aceptarán ofertas parciales (se debe llenar en su totalidad todos los ítems de mano de obra y de repuestos sin sobrepasar los precios techo).No llenar un ítem, al igual que cotizar un ítem por encima de los precios techo será causa de rechazo de la oferta.</p>	Cumple Visita Técnica	
<b>GARANTIA EN MANO DE OBRA Y REPUESTOS</b>			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
49	<p>El oferente deberá ofrecer una garantía por mano de obra y repuestos no menores a seis (6) meses sin límite de kilometraje.</p> <p>El termino para efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones menores serán máximo de dos (2) días calendario y seis (6) días calendario para reparaciones mayores (motor). En caso de requerirse mayor tiempo el contratista deberá solicitar al supervisor del contrato la autorización.</p> <p>En caso de llevar un vehículo a reparación por garantía, este deberá ser reparado nuevamente y entregado en un término no mayor a 24 horas sin ningún costo adicional para el centro social de Agentes y Patrulleros</p>	Cumple Folio 149	
<b>CONDICIONES DEL SERVICIO</b>			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
50	<p>El servicio deberá ser prestado en las instalaciones del contratista entre lunes y viernes así de lunes a viernes en un horario de 07:00 horas hasta las 18:00 horas y el sábado entre las 08:00 horas hasta las 14:00 horas y deberá contar con servicio de grúa las 24 horas del día y transporte, sin que genere ningún sobrecosto como parte del servicio de mantenimiento.</p> <p>Durante la ejecución del contrato, se podrán prestar servicios y suministrar repuestos que no hayan sido incluidos en el objeto del contrato con previa autorización del Jefe Grupo Logístico, mediante el envío de una cotización por parte del contratista para su aprobación. Los valores que el contratista cobre por estos servicios de mantenimiento y reparación no podrán exceder los</p>	Cumple Folio 116	

	precios de los valores del mercado por lo cual será obligación del supervisor del contrato solicitar previamente una cotización por parte del contratista para aprobar los mismos y continuar con el respectivo trámite.		
51	El oferente deberá garantizar que cuenta con todos los recursos de personal idóneo, transporte y demás recursos que requiera para realizar los respectivos servicios de mantenimiento y suministro de los repuestos, para lo cual anexara carta de compromiso firmada por el representante legal.		
52	Los daños ocasionados a los automotores dentro del taller por cualquier circunstancia, por culpa de operarios fuera o dentro del taller o por fallas o mala ejecución en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, serán subsanados de forma inmediata y cancelados por el respectivo taller.	Cumple Folio 117	
53	Con el fin de garantizar la calidad, oportunidad, economía y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten como mínimo con 1.400 metros cuadrados para recibir vehículos de diferentes marcas y realizar trabajos simultáneos en mecánica de patio, electricidad, latonería, motores, suspensiones, etc. (Totalmente cubiertos y con sistema de alarma monitoreado veinticuatro horas, en una sola ubicación y con todas las áreas requeridas para el mantenimiento de los vehículos, incluida el área de mantenimiento exclusivo para motocicletas Además personal técnico calificado en las diferentes especialidades requeridas.	Cumple Folio 150 – 160	
54	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> El contratista debe cumplir con el objeto del contrato en el plazo establecido en la minuta del contrato e igualmente se comprometerá a presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en el Grupo Logístico del centro social de Agentes y Patrulleros, acompañada de la siguiente información: Fecha de prestación de servicio. Kilometraje al momento de la reparación. Relación del mantenimiento y los repuestos instalados. ✓ Placa del vehículo y sigla. Orden de trabajo firmada por el coordinador de vehículos y autorizada por el Jefe del Área Administrativa y financiera o Grupo de Apoyo al Servicio Policial, con previa solicitud escrita realizada por el conductor o responsable del vehículo.	Cumple Folio 118	
55	Certificado que acredita el pago de los aportes de sus empleados "PARAFISCALES "expedida por el revisor fiscal o representante legal durante un lapso no mayor a 6 meses.	Cumple Folio 11	
56	La factura mediante el cumplimiento de los requisitos legales vigentes. <input type="checkbox"/> El contratista se compromete a elaborar un acta de entrega, una vez efectuado el respectivo mantenimiento, en el cual deberá relacionar: - Operaciones realizadas - Kilometraje al momento de la reparación - Repuestos cambiados - Repuestos instalados Acta que deberá ser firmada por el conductor del vehículo y el contratista, en la cual deberá aparecer además datos como: - Placa y/o sigla - Repuestos con referencia - Mano de obra - Kilometraje al momento de la reparación - Fecha de ingreso - Fecha de salida El contratista deberá entregar un informe mensual del valor de los servicios prestados y el saldo del contrato al Grupo Logístico. - Placa y/o sigla - Fecha de ingreso - Operaciones realizadas - Kilometraje al momento de la reparación - Repuestos cambiados con referencia	Cumple Folio 119	
57	Los daños ocasionados a los automotores dentro del taller por cualquier circunstancia, por culpa de operarios fuera o dentro del taller o por fallas o mala ejecución en los mantenimientos preventivos y correctivos realizados, serán subsanados y Cancelados por el respectivo taller	Cumple Folio 119	
<b>RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA</b>			

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
58	<p>El oferente deberá responder por los vehículos dentro de las instalaciones y durante las pruebas que se realicen en su custodia o que se encuentren en mantenimiento, por cualquier eventualidad que se presente y que afecte a estos bienes.</p> <p>Por lo anterior el contratista debe entregar los vehículos en perfecto estado de funcionamiento y aseo en el evento que suceda alguna novedad esta debe ser subsanada por el oferente sin costo adicional, de igual manera se deberá marcar las piezas cambiadas con fecha y razón social del taller</p>	Cumple Folio 120	
<b>DISPOSICIÓN FINAL DE REPUESTOS, ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, BATERIAS, Y LLANTAS</b>			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
59	<p>El contratista deberá certificar de acuerdo a lo establecido en la Ley, la disposición final de los repuestos, aceites, grasas, lubricantes, baterías y llantas y demás residuos que con ocasión de la ejecución del contrato objeto del presente proceso de contratación puedan afectar el medio ambiente, para lo cual deberá anexar a la oferta los contratos o certificaciones que soporten la disposición final de este tipo de elementos.</p>	Cumple Folio 164 - 188	
<b>TIPO DE LLANTAS REQUERIDAS PARA LOS VEHICULOS</b>			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
61	Llanta referencia 195/75R16	Cumple Folio 120	
62	Llantas 255-70R16	Cumple Folio 120	
63	Llanta referencia1100x201605	Cumple Folio 120	
64	Llanta moto110/80-18M/C58R	Cumple Folio 120	
65	Llanta moto80/90-21M/C48R	Cumple Folio 121	
66	Llanta referencia195/75R15	Cumple Folio 121	
67	Llantas referencia215/75R17.5	Cumple Folio 121	
68	llantas185/70R14	Cumple Folio 121	
69	Para la adquisición de llantas el oferente deberá suministrarla previa coordinación con el supervisor del contrato a precios del mercado.	Cumple Folio 121	
<b>PROCESO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES</b>			
ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPL E
70	<p>FORMULARIO DE INFORMACION GENERAL</p> <p>INSPECCION VISUAL, MOTOR (MOTOR, TRANSMISIÓN, SISTEMA DE COMBUSTIBLE), VIDRIOS, REVISIÓN INTERIOR, REVISIÓN EXTERIOR: Se realiza a través del formato de inspección general donde el operario realiza paso a paso los trabajos que pueden afectar el resultado final.</p> <p>EMISIONES (GASES, ELEMENTOS PARA PRODUCIR RUIDO, PITO): Determinar las concentraciones de contaminación de los gases de escape, así mismo determinar las variaciones en el nivel de presión sonora emitido por el sistema de escape, y pito.</p> <p>FRENOS, DIRECCIÓN, ALINEACIÓN (SUSPENSIÓN, RINES Y LLANTAS): Mediante banco de control con rodillos donde se ubica el automotor verificar la eficacia del freno del vehículo el cual permite medir la fuerza de frenado, y en plataforma dotada de sensores de movimiento determinar los valores de desviación de las ruedas delanteras; de igual manera en la plataforma de control de vibraciones determinar la frecuencia de los diferentes componentes de suspensión donde se valora el estado de amortiguadores.</p> <p>LUCES: Mediante equipo especializado verificar la intensidad de luz e inclinación de</p>	Cumple Folio 121	

	<p>estas.</p> <p><b>RESULTADOS DE LA INSPECCION MECANIZADA:</b> Mediante formulario impreso se informan los resultados obtenidos. Informando los defectos encontrados en la revisión Técnico Mecánica</p> <p><b>ENTREGA DE RESULTADO DE TODA LA PRUEBA:</b> Entrega del certificado de la revisión Técnico mecánica del automotor debidamente inscrito en el RUNT</p>		
<b>CONDICIONES DEL SERVICIO DE REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES</b>			
<b>ITEM</b>	<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
71	<p>El servicio deberá ser prestado en las instalaciones del contratista entre lunes y viernes en un horario de 07:00 horas hasta las 18:00 horas, el sábado entre las 08:00 horas hasta las 14:00 horas, Domingos y festivos entre las 08:00 horas hasta las 12:00 horas.</p> <p>El oferente deberá garantizar que cuenta con todos los recursos de personal idóneo y demás recursos que requiera para servicio de revisión Técnico mecánica y de gases, para lo cual anexara carta de compromiso firmada por el representante legal.</p> <p>Los daños ocasionados a los automotores dentro del CDA por cualquier circunstancia, por culpa de operarios fuera o dentro del taller o por fallas o mala ejecución, serán subsanados de forma inmediata y cancelados por el respectivo CDA. Sin costo adicional.</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cuenten con la respectiva certificación actualizada del ministerio de transporte</p> <p>El contratista deberá entregar el Certificado de la Revisión técnico mecánica en forma inmediata después del automotor haber cumplido el paso en las diferentes pistas de prueba satisfactoriamente.</p> <p>NOTA: En caso de requerir la revisión de un vehículo que no esté relacionado en el presente anexo, por compra o remesado podrá ser incluido previa coordinación y autorización escrita del supervisor del contrato.</p>	Cumple	

El oferente CUMPLE con las condiciones las otras condiciones técnicas adicionales; lo anterior para conocimiento y demás fines dentro del proceso de selección de según los principios y demás preceptos de la ley 80 de 1993.

#### CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

<b>REQUERIMIENTOS AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE</b>				
<b>ITEM</b>	<b>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
1	El oferente debe Informar si los elementos utilizados tienen Eco-etiqueta, certificación ambiental, certificación ISO 14001 y/o si han sido reconocidos por una Autoridad Ambiental por su respeto y consideración al medio ambiente.	Oficio informativo	X	
2	El oferente debe estar registrado como acopiador y/o transportador y/o almacenador y/o tratador y/o disponedor final ante la secretaria distrital de ambiente.	Oficio informativo	X	
3	El contratista se hará responsable de cualquier impacto ambiental como consecuencia de los procedimientos propios del contrato y que vaya en contravía con la política y objetivos ambientales de la Policía Nacional.	Oficio de responsabilidad	X	

4	El oferente se comprometerá a realizar la entrega del certificado de residuos peligroso que generen, de conformidad con la norma los residuos peligrosos producto de las actividades realizadas, haciendo entrega de las actas de disposición final con la empresa avalada.		X	
5	El oferente deberá comprometerse a una vez se realice la adjudicación hacer entrega de la matriz de aspectos e impactos con el fin de iniciar los controles frente a las actividades que se realizarán.		X	
6	El oferente no deberá presentar sanciones vigentes en el registro único de infractores (RUIA) por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales ANLA	CONCEPTO DE LA ANLA	X	

El oferente CUMPLE con las condiciones AMBIENTALES

ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLIMIENTO	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019, y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El oferente deberá entregar evaluación del SG-SST donde se evidencie el nivel de cumplimiento del mismo firmado por un técnico, tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.	Presentación de la propuesta	X	
2	El oferente deberá entregar el plan de trabajo de seguridad y salud en el trabajo enfocado al cumplimiento de las no conformidades identificadas durante la evaluación inicial, así mismo plan de mejoramiento del SG-SST vigencia 2020.	Plan de trabajo vigencia 2020	Acta de inicio	X	
3	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario, presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social de Agentes y Patrulleros.	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta	X	
4	El contratista hará uso adecuado de los elementos de protección personal de acuerdo a lo estipulado en la matriz de EPPS y será el contratista el que suministre los mismos al personal a su cargo. Elementos de Protección personal:	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural Jurídica)	Presentación de la propuesta y evidencia durante la ejecución del contrato.	X	

5	Es obligación del Oferente entregar carnet de identificación de la empresa y carnet de la ARL, al personal que labore en su actividad económica dentro de las instalaciones, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto).	Certificado de compromiso firmado por el representante legal frente al porte de carnet de ARL e identificación empresa	Durante la ejecución del contrato	X	
6	El contratista se compromete a cumplir con las directrices conforme a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", como requisito de cumplimiento para los contratistas.	Documento de compromiso frente a la Resolución No. 01956 del 25 de Abril de 2018	Al momento de presentar la oferta	X	

El oferente **CUMPLE** con las condiciones técnicas de SST.

#### RESUMEN DE LA VERIFICACION

ORDEN ENTREGA	RAZÓN SOCIAL	JURIDICA	TECNICA	AMBIENTAL	SST	ECONOMICA
1	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	TOYOCARS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	SERVIPREVENTIVA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	TECNIAUTOS JM EU	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	LA PRECISION	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

#### RECOMENDACIÓN

El comité evaluador, recomienda al señor Teniente Coronel JUAN CARLOS AREVALO RODRIGUEZ Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, adjudicar el proceso **PN CESAP MIC 137 2020, CUYO OBJETO ES "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL CON**

**SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, LLANTAS, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES.”** al proponente **TOYOCARS INGENIERIA AUTOMOTRIZ LIMITADA** identificado con Nit **No 830.240.740-3** representada legalmente por **JOSE ANTONIO CUERVO TRIANA** identificado con Cedula de ciudadanía No **19.269.800**, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

#### CONSOLIDADO EVALUACION

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Publicación	GRUPO CONTRATOS	26/08/2020

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

**ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES**

Responsable de Contratos

Consolidado por: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES  
Revisado Por: ELSA PATRICIA MUÑOZ TORRES  
Fecha de elaboración: 26/08/2020  
Ubicación: Misdocumentos/ procesos 2020

Diagonal 44 No 68 B-30  
7445124  
Contratos1@centrosocialdeagentes.gov.co  
[www.centrosocialdeagentes.gov.co](http://www.centrosocialdeagentes.gov.co)

